

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL SUMARIO – FIJACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA ALEJANDRA REINA SÁNCHEZ
DEMANDADO: ARMANDO REINA PARRA
RADICACIÓN: 180943184001-2011-00084-00 **FOLIO:** 84 **TOMO:** I
ASUNTO: REQUIERE INFORMACIÓN
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 097

En atención a la solicitud realizada por la representante legal de la adolescente demandante, y por ser procedente como lo señala el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020¹ y el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

REQUERIR a la E.P.S. SANITAS S.A.S., para que en el término de tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, remita con destino a estas diligencias, los datos de localización (dirección física, electrónica y números telefónicos y de celular) de ARMANDO REINA PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12201035, que reposan en su base de datos.

Así mismo se solicita se informe el nombre, identidad, número de teléfono y dirección (física y electrónica) del empleador de ARMANDO REINA PARRA.

Por medio de Secretaría, **librese** y **radíquese** la comunicación respectiva en la dirección electrónica correspondiente tal y como lo señala el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Código de verificación:

96fe22cdaf4537a0818dd383bb3c9d12e7993e996c69dc4eed1b6f26ed9d4dfa

Documento generado en 07/03/2022 05:06:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>